



GUÍA DE VOLUNTARIADO

Ley 4/2025 – Comunitat Valenciana

Asociación 'MAS DE DOS' – Familias Numerosas de Valencia

¡Ya está en vigor la nueva Ley 4/2025 de Voluntariado de la Comunitat Valenciana! Esta guía resume sus puntos más importantes para animarte a colaborar con nuestra asociación.

PRACTICA EL VOLUNTARIADO PARA FAMILIAS NUMEROSAS

1. Definición y alcance

El voluntariado, según la nueva Ley 4/2025, es la actividad solidaria realizada libremente por personas físicas, sin contraprestación económica, a través de entidades de voluntariado inscritas. Se amplía expresamente a modalidades como:

- Voluntariado digital y en línea
- Voluntariado corporativo (empresas)
- Voluntariado internacional coordinado con ONGD

2. Principales novedades respecto a la Ley 4/2001 derogada ¿Qué es el voluntariado?

- ✓ Reconoce la acreditación oficial de competencias adquiridas mediante un certificado europeo (antes solo un diploma interno).
- ✓ Simplifica la inscripción de entidades: un único registro autonómico online en 10 días.
- ✓ Obliga a renovar cada 4 años el Plan de Voluntariado (antes, sin plazo).
- ✓ Introduce la figura del «voluntariado júnior» para jóvenes de 12-15 años en actividades no sensibles y con tutor legal.

3. Derechos de las personas voluntarias

- Formación inicial y continua, presencial o en línea.
- Cobertura mediante seguro de accidentes y responsabilidad civil a cargo de la entidad.
- Reembolso de gastos justificados (transporte, dietas, conexión de datos...).
- Acreditación de su acción voluntaria y las competencias desarrolladas.
- Participar en la elaboración y evaluación de los programas.

4. Deberes de las personas voluntarias

- Cumplir la normativa interna y el Código Ético.
- Guardar confidencialidad de la información de las familias.
- Respetar las medidas de prevención de riesgos y protección de datos.
- Presentar anualmente el Certificado de Delitos Sexuales si actúan con menores (obligatorio desde esta ley, antes era sólo recomendable).

5. Requisitos para nuestra Asociación

- Estar inscrita en el Registro Autonómico de Entidades de Voluntariado.
- Disponer de un Plan de Voluntariado que describa: objetivos, actividades, perfiles, formación, recursos, seguros y sistema de reconocimiento.
- Nombrar una persona Responsable de Voluntariado y un Coordinador de programa.
- Firmar con cada persona voluntaria un Acuerdo de Incorporación (tareas, horario, duración y gastos cubiertos).
- Evaluar anualmente el impacto de los programas y publicarlo en la memoria social.

6. ¿Dónde puedes ayudar?

- ☑ Banco de alimentos y ropa • Clasificación, picking, reparto a domicilio.
- ☑ Animación cultural • Cine-fórum familiar, teatro infantil, talleres creativos.
- ☑ Voluntariado digital • Diseño de carteles, redes sociales, mantenimiento web.
- ☑ Acompañamiento socioeducativo • Refuerzo escolar, mentoría juvenil, trámites online.
- ☑ Actividades de ocio • Excursiones, colonias familiares, deporte al aire libre.

7. Cómo incorporarte paso a paso

1. Solicita información: paula@masdedos.org o 622305661.
2. Entrevista inicial (presencial u online) para orientar tu perfil.
3. Formación básica de 4 h (antes eran 10 h obligatorias, ahora se ajusta al puesto).
4. Firma del Acuerdo de Incorporación y alta en el seguro.
5. ¡Empieza tu servicio! Con tutoría y seguimiento mensual.

Multiplica sonrisas

¡Hazte voluntario/a!



Multiplica sonrisas: hazte voluntario/a

Tu tiempo cambia vidas y fortalece a las familias numerosas

Escanea el QR o escribe a paula@masdedos.org
Tel.: 622305661 · Instagram [@familiasnumerosasmasedos](https://www.instagram.com/familiasnumerosasmasedos)



SCAN ME